





DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS

Equipo Gestión Política Habitacional

INT. N° 1672

OTORGA NUEVO PLAZO PARA EL INICIO DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL PROGRAMA HABITACIONAL FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA, QUE SE INDICA.

SANTIAGO, 22 OCT 2012

HOY SE RESOLVIÓ LO SIGUIENTE :

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2103

VISTOS:

- a) **Decreto Supremo N° 174 (V. y U.) de 2005**, que reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Vivienda, en especial lo dispuesto en Párrafo 7°, Artículo 49, sobre prórroga de plazo de Inicio de Obras.
- b) **Decreto Supremo N° 49 (V. y U.) de 2011**, que reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, en especial lo dispuesto en el **Artículo 3° transitorio** que indica que: " las prórrogas y las ampliaciones del plazo de vigencia de subsidios de construcción y A.V.C., de Inicio de Obras y de levantamiento de Condicionalidades del programa F.S.V., podrán ser tramitadas de acuerdo al Art. 67 del DS49" y el Artículo 67 que indica que: "El Seremi mediante resoluciones fundadas dictadas a petición del SERVIU respectivo, podrá otorgar prórroga o nuevo plazo en los siguientes casos: d) para el inicio de obras".
- c) Resolución Exenta N° 4510 del 05.06.2012 Ministro de Vivienda y Urbanismo, que otorga subsidios habitacionales del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, conforme al artículo 17° inciso quinto de D.S. N°49 (V. y U.) de 2011 a familias de la Región Metropolitana.
- d) ORD. N° 8208 de fecha 10.09.2012 de Director de SERVIU Metropolitano, a SEREMI Metropolitana, en que solicita nuevo plazo de inicio de obras del proyecto que se indica.
- e) Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
- f) El Decreto Supremo N° 397 de 1976 y el D.S. N° 46 de fecha 23 Marzo 2010, ambos de Vivienda y Urbanismo.

CONSIDERANDO:

- a) Informe favorable emitido por SERVIU Metropolitano de solicitud de nuevo plazo para el inicio de obras del proyecto CSP "Comité de Adelanto de Viviendas Con el Esfuerzo de Todos" de la comuna Huechuraba, debido a los retrasos en la entrega de certificados de subsidio.
- b) La extrema necesidad habitacional de las familias integrantes de los proyectos en comento,

dicto la siguiente:

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO
Alameda 874, piso 8°, Santiago. Fono (02) 351 30 00
www.seremi13minvu.cl



RESOLUCIÓN:

Otorgase un nuevo plazo, de 10 días hábiles a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución, para el inicio de las obras, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3° transitorio y al Artículo N° 67 letra d) del D.S. N°49, (V. y U.), de 2011, para el proyecto modalidad CSP del programa habitacional Fondo Solidario de Elección Vivienda que se indica a continuación:

CODIGO	Nombre Proyecto	Comuna	N° Fam	EGIS	Fecha vigencia original	Nuevo plazo otorgado
68456	"Comité de Adelanto de Viviendas Con el Esfuerzo de Todos"	Huechuraba	33	Espacios Ltda.	03.09.2012	10 días hábiles a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


MARISOL ROJAS SCHWEMMER
ARQUITECTA
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA
DE VIVIENDA Y URBANISMO



JVT/PAF/IMC
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Serviu Metropolitano.
- Subdirección de Operaciones Habitacionales.
- Subdirección de Vivienda y Equipamiento
- SGAT Serviu Metropolitano
- Depto. de Aplicación de Subsidios Habitacionales.
- Subdepartamento de Autorización de Pagos de Subsidios de Construcción.
- Interesado.
- SEREMI Metropolitana V. y U.
- Dpto. Planes y Programas.
- Archivo
- Art. 7/g Ley de transparencia

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO
Alameda 874, piso 8°, Santiago. Fono (02) 351 30 00
www.seremi13minvu.cl